

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0083-20

“Por medio de la cual se hace traslados presupuestales y de PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de febrero de 2020”

El Gerente General Encargado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 44 del 17 de diciembre de 2019 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0011 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2020.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2020, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0011 del 30 de diciembre de 2019.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0624 de diciembre 31 de 2019, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2020 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2020 se requiere cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que la Subgerencia Administrativa mediante Memorando N°3202000000864 de febrero 20 de 2020, solicitó a la Dirección de Contabilidad traslados presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020, con el fin garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, según lo planteado en el memorando en mención, se hace necesario realizar las modificaciones detalladas en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto,

Resolución de Gerencia **0083-20**

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, tal como se relaciona a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.2.9	Otros Seguros Vida (Póliza de Vida Grupo)	40.000.000	Agosto	40.000.000	1002000210299
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)						40.000.000		40.000.000	

Artículo Segundo. Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos, según se detalla:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4	Otros Seguros (Póliza de Incendio Colectiva Deudores)	5.000.000	Febrero	5.000.000	1002000210301
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4	Otros Seguros (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones)	15.000.000	Febrero	15.000.000	1002000210302
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4	Otros Seguros (Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales)	20.000.000	Febrero	20.000.000	1002000210303
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)						40.000.000		40.000.000	

Resolución de Gerencia 0083-20

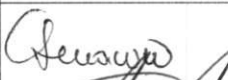
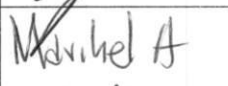

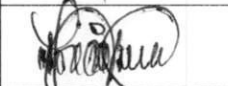
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **20 FEB 2020**



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General (E)



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	Lina María Ramírez Muriel, Secretaria General (E).		20-02-2020
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo (E).		20/02/2020
Revisó y Aprobó:	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería.		20/02/2020
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		20-02-2020
Proyectó:	Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		20-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

2.8
Medellín, 20 febrero de 2020

PARA: Evénide del Socorro Blandón Vélez DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DE: Luis Fernando Guerra Trespalacios

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

El día 14 de febrero el proceso de selección abreviada de menor cuantía para adjudicar las pólizas se cerró con la presentación del proponente UT AXA – SBS – HDI, sin embargo, en el momento de evaluar se evidenció que el proponente no presentó unas condiciones, que financieramente les representa una desmejora a su oferta (al parecer debido a un error) y que a su vez debía subsanar un documento habilitante.

El intermediario ha tenido acercamiento con el proponente y se conoce que el mismo no pretende subsanar, en aras de minimizar las pérdidas que le puede representar su error.

En tal sentido se solicitó al proponente en vista de la alta probabilidad de que el proceso sea declarado desierto, que acepte una prórroga mediante la cual, se mantenga la cobertura hasta la nueva adjudicación del proceso.

Por tal razón para garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, es necesario prorrogar el contrato los seguros del IDEA N° 226 de 2018, en la vigencia de 2020, por tal razón solicitamos el siguiente traslado presupuestal, para lo cual una vez analizado la capacidad presupuestal se tiene disponibilidad para trasladar del siguiente rubro:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA TRASLADAR	OBSERVACIÓN
		\$5.000.000	Dicho valor será trasladado al Rubro 1002000210301 póliza incendio deudores



1002000210299	Póliza de Vida Grupo	20.000.000	Dicho valor será trasladado al Rubro 1002000210303 póliza Manejo global
		15.000.000	Dicho valor será trasladado al Rubro 1002000210302 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones

Agradecemos toda la colaboración que nos puedan prestar.

Cordialmente,

Luis Fernando Guerra Trespalcios
Subgerente Administrativo

Anexos:

Copia: Mónica Yasmid Taborda Hoyos Profesional Universitario

Juan Carlos Montes Gutierrez / /

Tipo de respuesta:

Archivado en



Calle 42 N° 52-259 – Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co

www.idea.gov.co



01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658

